

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

15806 *ELECTRO-ALQUILERES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TALLERES ELÉCTRICOS ESPIN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 19 de enero de 2009 de la escindida y el 19 de febrero de 2009 de la adquirente, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de "Electro-Alquileres, S.L.", y el consiguiente traspaso de la rama de actividad de taller eléctrico, a la entidad "Talleres Eléctricos Espin, S.L.", quién adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huesca con fecha 17 de abril de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Jaca, 11 de mayo de 2009.- Los Administradores mancomunados de "Electro-Alquileres, S.L.", Matías Casaus Garcia y Francisco Javier Lardiés Alberó.- El administrador único de "Talleres Eléctricos Espin, S.L.", Francisco Javier Lardiés Alberó.

ID: A090037320-1